



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 62 -2016-INAIGEM/PE

Huaraz, 07 de abril 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG se ha aprobado la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD denominada "Lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional", la cual establece disposiciones preventivas para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento de parte de sus titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los entes rectores de los sistemas administrativos, a efectos de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios, promoviendo una cultura de probidad, honestidad y transparencia de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, publicado el 30 de marzo del presente año, se han aprobado los lineamientos que regulan la transferencia de Gobierno por parte de los ministerios y entidades públicas del Poder Ejecutivo por el período 2011-2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2016-MINAM de fecha 6 del presente, el Ministerio del Ambiente ha constituido el Grupo de Trabajo temporal encargado de la elaboración del Informe Sectorial de Transferencia de Gobierno del MINAM, período 2011-2016; una de cuyas funciones consiste en la recopilación de información consolidada de las entidades adscritas al Sector para su incorporación al Informe Sectorial para la Transferencia de la Gestión;

Que, para tal fin es necesario constituir una comisión encargada de documentar el proceso de transferencia con las autoridades entrantes para el período de gobierno 2016-2021, implementando las acciones que disponga el Ministerio del Ambiente;

Que, la "Directiva de Gestión Institucional Administrativa-Financiera Transitoria Inicial", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE de 19 de octubre de 2015, aprueba el ordenamiento inicial básico transitorio de las áreas de actividad funcional y temática del INAIGEM, en tanto se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG que aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional"; el Decreto Supremo N° 022-2016-PCM; Resolución Ministerial N° 085-2016-MINAM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir una Comisión encargada de elaborar la documentación y la información institucional que sea requerida por el Ministerio del Ambiente para el proceso de transferencia de gobierno.


Artículo 2°.- En tanto se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, la Comisión está integrada por el Coordinador General, quien la preside; el titular del Área de Administración General; y, por los titulares de los Equipos de Trabajo de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Investigación en Glaciares, Ecosistemas de Montaña y Gestión del Conocimiento.

Artículo 3°.- El Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto actuará como la Secretaría Técnica de la Comisión.

Artículo 4°.- La Comisión tiene vigencia hasta el 27 de julio del presente año.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del INAIGEM.

Regístrese y comuníquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña